



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 39425/2011, referido a la renuncia presentada por el docente Alejandro Maniaci al cargo interino de Profesor Asistente con dedicación simple en la asignatura Fundamentos y constitución histórica del Trabajo Social, Cátedra A, Plan de Estudios 2004, a cuyo efecto se emite la Resolución HCACETS N° 106/11; y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la resolución de que se trata;
Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;
Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Aprobar la Resolución HCACETS N° 106/11; y en consecuencia aceptar la renuncia presentada por el docente **Alejandro MANIACI**, Legajo 44.568, al cargo interino de Profesor Asistente con dedicación simple (C. 115), en la asignatura Fundamentos y constitución histórica del Trabajo Social, Cátedra A, Plan de Estudios 2004, desde la fecha del alta al cargo por concurso obtenido y designado mediante Resolución HCD N° 202/11.

Art. 2°.- Designar interinamente a **Ana Laura ELORZA**, DNI 27.959.807, en un cargo interino de Profesor Asistente con dedicación simple (C. 115), en la asignatura Fundamentos y constitución histórica del Trabajo Social, Cátedra A, Plan de Estudios 2004, a partir de la fecha del alta temprana y hasta el 31 de marzo de 2012, o antes si el cargo se proveyera por concurso.

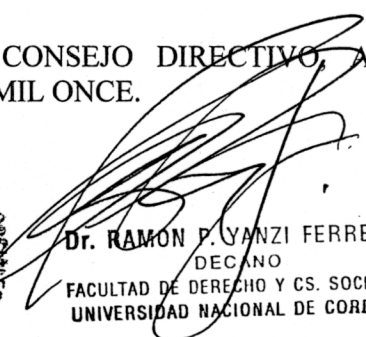
Art. 3°.- La profesional designada reúne los requisitos establecidos en la condición necesaria A2 y suficiente B2 del Anexo II del Decreto 1610/93 del PEN, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

Art. 4°.- Protocolícese, hágase saber, dese copia y pase a la Escuela de Trabajo Social a sus efectos; oportunamente, archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A
SEIS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.**


LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESOLUCION N° 293/11.-




Dr. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA